RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 045 - 2016 - MDLV

La Victoria, enero 15 de 2016
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTOS:

Los Informes N° 006-2016-MDLV/GM de la Gerencia Municipal, advirtiendo sobre la situación de doña Juana Elvira Ortiz Prieto, quien ha venido desempeñándose por designación en cargo de confianza, hasta la emisión de la Resolución de Alcaldía N° 012-2016-MDLV que la dio por concluida;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 201° de la Ley N° 27444 los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados;

Que, doña Juana Elvira Ortiz Prieto fue designada mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2005-MDLV, como Responsable del Órgano de Conciliación Extrajudicial, cargo de confianza, y luego fue designada mediante Resolución de Alcaldía N° 112-2010-MDLV, como Jefe de la DEMUNA, cargo de confianza;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 012-2016-MDLV, se dio por concluida al 11 de enero de 2016, la designación de Juana Elvira Ortiz Prieto como Jefa de la DEMUNA, de la Municipalidad Distrital de La Victoria, designación que le fue conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 112-2010-MDLV;

Que, sin embargo al emitirse la Resolución de Alcaldía N° 012-2016-MDLV, en el artículo segundo se incurrió en error al disponer que pase a prestar apoyo en la División de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, de la Municipalidad Distrital de La Victoria, acción de desplazamiento de personal que no guarda congruencia con la condición de cargo de confianza desempeñado por doña Juana Elvira Ortiz Prieto, condición que de conformidad con el artículo 77° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, conlleva la terminación del vínculo laboral al concluir la designación;

Que, en consecuencia cabe rectificar el error advertido, dejando sin efecto el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 012-2016-MDLV, y disponer la liquidación y pago de los respectivos beneficios sociales;

En ejercicio de sus atribuciones de ley, de de conformidad con el artículo 77° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 012-2016-MDLV.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer la liquidación y pago de los respectivos beneficios sociales a doña Juana Elvira Ortiz Prieto, teniendo en cuenta que según el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 012-2016-MDLV, se dio por concluida su designación al 11 de enero de 2016.

POR TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE